

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA 14 DE JULIO DE 2017

En la villa de Beas (Huelva), a catorce de julio de dos mil diecisiete, siendo las diecinueve horas, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Lorenzo Becerril Pérez, los/as Sres./as. Concejales/as, Dña. Rosa M<sup>a</sup> Ruiz Bardallo, D. Félix Núñez Becerra, Dña. Carmen García Gómez, D. Juan Manuel Porras Méndez, Dña. Isabel M<sup>a</sup> Domínguez Serrano, Dña. Rosa M<sup>a</sup> Tirador Villaseñor, D. Antonio Ángel Bautista, Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Benito Oliva y D. Domingo Moreno Bolaños, asistidos/as de la Secretaria Acctal., Dña. M<sup>a</sup> Isabel Domínguez García, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria.

Tras comprobar el quórum por parte de la Sra. Secretaria, a la hora señalada por el Sr. Alcalde se inicia la sesión dando paso al Orden del día previsto, que es el que sigue:

1. Pronunciamiento sobre la urgencia.
2. Toma de razón por el Pleno de la Renuncia del Concejel de este Ayuntamiento D. Guillermo Rivera Rosario y la renuncia a toma de posesión de Dña. Luisa M<sup>a</sup> Vallez Rodríguez.
3. Aprobación, si procede, de la solicitud de subvención a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, y compromiso de gasto.

### **1.- Pronunciamiento sobre la urgencia.**

*El Sr. Alcalde explica a que se debe el pronunciamiento de la urgencia:* “el próximo lunes se inicia por parte del Instituto de Diversificación de la Energía y Ahorro Energético un plazo para acogerse a una subvención de cambio de luminaria en municipios menores de 20.000 habitantes. Teníamos conocimiento de esta subvención de hace varios días, pero estimábamos que era imposible que el Ayuntamiento de Beas pudiera acogerse al proyecto porque era de enorme complejidad y nos faltaban muchos documentos para poder hacer el proyecto. Después de varias reuniones tanto en la Agencia Provincial de la Energía como en la Agencia Andaluza de la Energía, se ha abierto esperanza para poder presentar un proyecto a esta subvención, y a raíz de eso se ha tenido que encargar un estudio de la situación previa en la que está el municipio respecto de las luminarias, ha llegado esta misma mañana el correo a las 14:10 horas, y era necesario porque sino es imposible presentar esa subvención, por eso se ha convocado con tanta urgencia esta sesión. Considero que es una oportunidad que no debemos dejar escapar, muchos municipios de la provincia de Huelva van a presentar el proyecto, incluso la Diputación Provincial también entró en contacto con este Ayuntamiento para ver que se podía hacer, pero la Diputación no termina de definir que municipios van a entrar en el proyecto que ellos puedan llevar como administración provincial, si la Diputación finalmente con sus técnicos puede

resolver la participación a esa convocatoria, y por otro lado presentar proyectos propios, por eso la urgencia de la convocatoria. Insisto en que es un proyecto interesante para el pueblo”.

Sin más intervenciones se somete a votación el pronunciamiento sobre la urgencia, resultando APROBADA con diez votos a favor, unanimidad de los miembros presentes.

## **2.- Toma de razón por el Pleno de la Renuncia del Concejal de este Ayuntamiento D. Guillermo Rivera Rosario y la renuncia a toma de posesión de Dña. Luisa Mª Vallez Rodríguez.**

*El Sr. Alcalde-Presidente interviene e inicia el planteamiento de la cuestión: “Guillermo Rivera presentó el pasado 29 de junio su renuncia al cargo de Concejal que hasta ahora ostentaba, y esa renuncia viene motivada por su incorporación a su puesto de trabajo como funcionario de este Ayuntamiento. Solicitó a esta Alcaldía que trasladara esta renuncia para que el Pleno tuviera conocimiento de ella. Además el día 6 de julio Luisa Mª Vallez Rodríguez que era la persona que debería reemplazarla según las listas presentadas por el Partido Socialista en las últimas elecciones municipales, también comunicó a esta Alcaldía su renuncia a ocupar dicho cargo. El informe de Secretaría, que ha sido evacuado por la Secretaria Interventora a raíz de la Providencia de Alcaldía, estima que corresponde al Pleno tomar conocimiento de esta renuncia y posteriormente se debe comunicar esta circunstancia a la Junta Electoral, indicando el nombre de la persona que debe cubrir la vacante para que remita la acreditación correspondiente a fin de que esa persona pueda tomar posesión en la próxima sesión plenaria de su acta de Concejal”.*

A continuación pasa a dar lectura a la propuesta de Alcaldía al Pleno:

*“Considerando que en este Ayuntamiento tuvo entrada el escrito de D. Guillermo Rivera Rosario, Concejal del Ayuntamiento el día 29 de junio de 2017 (R/E nº 2280). En el mismo se formalizaba la renuncia voluntaria al cargo que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión del cargo de Concejal el día 13 de junio de 2015, tras las elecciones municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015.*

*Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 13 de junio de 2017, se propone al Pleno la adopción del siguiente*

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** *Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento que realiza D. Guillermo Rivera Rosario, e igualmente la renuncia a la toma de posesión de Dª Luisa Mª Vallez Rodríguez efectuada mediante escrito presentado en este Registro en fecha 6 de julio de 2017 (R/E 2361).*

**SEGUNDO.** *Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral para que remita esta las credenciales de D. Ildefonso Cortiz Pérez, siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo”.*

El Sr. Alcalde da la palabra a los portavoces de los Grupos Municipales:

En primer lugar el Concejal No Adscrito, **D. Domingo Moreno Bolaños**, agradece a D. Guillermo Rivera Rosario el haber ido con él en las listas para formar parte de esta Corporación, y toda la ayuda y lo que le ha prestado de conocimientos durante el tiempo que estuvo con él, agradecer públicamente la confianza que depositó en él.

*A continuación toma la palabra la Sra. Portavoz del G.M. PP, **Dña. Isabel Domínguez Serrano**: “muy en contra de lo que dice el Sr. Moreno, al Sr. Rivera Rosario no tengo nada que agradecerle, realmente es un tema personal. Políticamente me alegro de que haya sido Alcalde, le doy mi enhorabuena, y espero que le vaya bien otra vez en su camino como funcionario de este Ayuntamiento. Precisamente hoy tengo un aniversario que celebrar, el Sr. Moreno, el Sr. Rivera Rosario y el resto de sus compañeros me imagino que lo recuerdan muy bien, y sino es así, yo sí”.*

*Posteriormente la Sra. Portavoz Socialista, **Dña. Rosa M<sup>a</sup> Tirador Villaseñor**, expone lo siguiente: “desearle en el nuevo camino que va a emprender en su puesto de trabajo en el Ayuntamiento lo mejor, agradecerle también que contara conmigo para formar parte de su Corporación municipal, para mí es un gran amigo, ha sido un gran profesional y un gran Alcalde”.*

La Sra. Portavoz del G.M. IxBeas, **Dña. Carmen García Gómez**, apoya el acuerdo que se va a tomar.

El **Sr. Alcalde** también le agradece el trabajo desarrollado en los años que se ha llevado como Concejal y como Alcalde en este Ayuntamiento, le da la bienvenida públicamente a la Sra. Tirador como portavoz del Grupo Socialista, y cree que el Sr. Rivera Rosario va a hacer una buena tarea como venía desempeñando como trabajador de este Ayuntamiento.

La **Sra. Portavoz del Partido Popular** le desea a la Sra. Tirador un buen camino en Diputación, igual que ha tenido el Sr. Rivera Rosario estos años.

La Sra. Tirador da las gracias por su agradecimiento.

Sin ninguna otra intervención por parte de los asistentes, se somete el asunto a votación, manifestando la Sra. Secretaria que no es necesario votar, ya que es toma de razón.

### **3.- Aprobación, si procede, de la solicitud de subvención a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, y compromiso de gasto.**

*El Sr. Alcalde-Presidente interviene e inicia el planteamiento de la cuestión: “el Ayuntamiento de Beas firmó en el 2009 el Plan de Acción para la Energía Sostenible del municipio de Beas, que se está actualizando con la ayuda de la Diputación Provincial, es un plan que estaba incluido dentro del pacto de los Alcaldes por la energía sostenible y el cambio*

climático, donde la mayoría de municipios de la provincia de Huelva se comprometían a realizar una serie de acciones que corrigieran el impacto del cambio climático que ya estamos padeciendo. En el año 2015 el Ayuntamiento de Beas aprobó un estudio de zonificación lumínica del municipio, que también está sobre la mesa, y es el único documento que nos va a servir de base para apoyarnos en la solicitud de esta subvención. En ambos documentos se adquiriría el compromiso de trabajar en la sustitución de la luminaria del municipio, estableciendo una serie de calendarios y unas cuantías necesarias que se debían de invertir, en el plan de zonificación lumínica se habla de entorno a 100.000 € desde el momento en que se aprobó 2015 hasta 2020.

Todos conocemos que uno de los grandes objetivos marcados por las directrices europeas es reducir el gasto mediante la adopción de políticas de eficiencia energética, las cuales llaman por otro lado a la conservación del medio ambiente, y eso se traduce en un objetivo de bienestar social para todos los ciudadanos.

El Gobierno de España aprobó en su momento el Plan de Ahorro y Eficiencia Energética 2008-2011, que contemplaba entre sus principales medidas precisamente la eficiencia de las instalaciones de alumbrado exterior mediante la sustitución de las lámparas por otras de mayor eficiencia mínima.

La Administración General del Estado a través de la Dirección de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Función Pública ha elaborado el programa operativo de crecimiento sostenible para el período 2014-2020, que se conoce como POCS, el cual ha resultado aprobado por decisión de ejecución de la comisión el 22/07/15. Este programa destina al eje de transición a una economía baja en carbono de un total aproximadamente de 2.100.000.000 € de fondos europeos, que se prevé estén gestionados para el instituto para la diversificación y ahorro de la energía, como organismo intermedio para las actuaciones en este eje. Unos 400 millones para todo el período 2014-2020 se destinarán a proyectos que permitan el paso a una economía baja en carbono en el ámbito de las entidades locales, debiendo el IDAE realizar en este ámbito realizar la gestión de la selección de los proyectos y la asignación de las ayudas que le corresponda a cada uno de ellos.

A esta primera convocatoria, el presupuesto asignado para las líneas de ayudas asciende a 336.053.612 €, lo que representa aproximadamente el 70% total de este fondo.

La cofinanciación FEDER, destinada a las actuaciones de economía baja en carbono en el ámbito de las entidades locales, irá dirigida a proyectos singulares promovidos por municipios con población no superior a 20.000 habitantes, o agrupaciones formadas por municipios de población inferior a 20.000 habitantes, además de las ciudades de Ceuta y Melilla.

El Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco de este programa operativo, el Ayuntamiento de Beas por pertenecer a la Comunidad Autónoma de Andalucía puede acceder a subvenciones del 80% de las inversiones que vaya a realizar, no todas las Comunidades Autónomas tienen asignado este 80%, está destinado a cambio de luminaria de VSAP para cambiarlo por la tecnología LED. Beas, según los datos obtenidos como consecuencia de la auditoría en materia de eficiencia energética, que hemos tenido que realizar apresuradamente porque es necesaria para poder presentar esta subvención, la tienen ustedes sobre la mesa, y se ha ultimado en la mañana de hoy, Beas consume en este momento 614.247 kw/hora/año, lo que supone un gasto de luminaria de 88.637,89 € al año, la sustitución por lámparas LED, según este estudio supondría

un consumo de 174.543 kw/hora/año y un gasto de 24.470,93 €, es decir, tendríamos un ahorro del 72% respecto al consumo actual, lo cual representa un ahorro anual para las arcas municipales de 64.166,96 €. En esta memoria se describe la situación actual del municipio, se analizan las instalaciones de alumbrado público, se describe la actuación prevista con las medidas de eficiencia energética y ahorro que se van a implementar en ella, en la que se encuentra la sustitución de LED y la implementación de los servicios de telegestión en el control de luminaria, también se analizan todos los puntos de luz que tiene el municipio y la actuación que se pretende realizar de todos y cada uno de ellos, la cuantía del proyecto asciende a 441.619,81 €, una inversión considerable, pero si se accede a la subvención del 80%, supone un ahorro importante para el Ayuntamiento de Beas. Por todas estas razones creo que debemos apoyar este proyecto, que nos va a permitir no solo un importante ahorro energético, sino además encontrarnos con un alumbrado más eficaz, moderno y eficiente, que es lo que se propone.

En el expediente de Pleno tienen ustedes una propuesta de acuerdo, que le voy a proponer una serie de modificaciones que se hacen necesarias para poder garantizar que vamos a poder acceder a la subvención”.

La propuesta de acuerdo es la siguiente:

**“PRIMERO.-** *Aprobar la participación del Ayuntamiento de Beas en el programa de subvenciones para la renovación de las Instalaciones de Alumbrado exterior Municipal, convocada mediante Real Decreto 616/2017 de fecha 16 de junio, según el cual el Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía, será el encargado de gestionar dichas subvenciones, y en consecuencia formular la solicitud de ayudas con arreglo a lo dispuesto en las cláusulas publicadas en el BOE nº 144 de 16 de junio de 2017.*

**SEGUNDO.-** *La participación y aceptación expresa del procedimiento regulado por este Real Decreto con las actuaciones que componen el proyecto singular subvencionable y el compromiso de dotación presupuestaria necesaria para la financiación de las actuaciones en los próximos Presupuestos de la entidad, quedando condicionada a la obtención de cofinanciación FEDER para llevarla a cabo, por importe total de 441.619,81 €, IVA incluido, de acuerdo con los datos obtenidos como consecuencia de la Auditoría en materia de eficiencia energética, conforme a su ejecución en cinco anualidades, con el fin de que la inversión pase a ser propiedad de Ayuntamiento de Beas con anterioridad al 31/12/2022.*

**TERCERO.-** *Aprobar la Memoria descriptiva de las actuaciones a realizar denominado “Renovación de las Instalaciones de Alumbrado Exterior Municipal”, que se adjunta como Anexo al presente acuerdo y que se da aquí por reproducido.*

**CUARTO.-** *Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la tramitación y ejecución de los presentes acuerdos, y especialmente y tan ampliamente como sea posible en Derecho para la formalización de cuantos documentos públicos sean necesarios a tal fin, incluida la contratación para la realización de la Memoria descriptiva de las actuaciones a acometer y que conforman el proyecto singular, así como cualquier otros Programas de Incentivos para la mejora energética destinada a Entidades Locales”*

Continúa el Sr. Alcalde: “se establece esta última coletilla en el acuerdo porque estos mismos fondos FEDER de la Unión Europea también son administrados por la Comunidad Autónoma de Andalucía y va a sacar en los próximos meses líneas similares a las que ahora mismo ha sacado el Estado a través del IDAE. Y para evitar tener que convocar un nuevo Pleno para acogernos a estas subvenciones, se propone que sea el acuerdo completo”.

El Sr. Alcalde da la palabra a los portavoces de los Grupos Municipales:

Toma la palabra el **Sr. Moreno Bolaños** para explicar que esta mañana he tenido la oportunidad de ver unas dudas con la Sra. Rosa Ruiz y la Secretaria, y se las han aclarado, y que como es bueno para el pueblo, su voto va a ser positivo.

La **Sra. Domínguez Serrano** también apoya el acuerdo.

A continuación la **Sra. Tirador Villaseñor**: “estudiada la documentación del expediente, el voto del G.M. Socialista va a ser favorable a la aprobación de la solicitud de subvención de proyecto singular a las entidades locales para poder llevar a cabo la sustitución de luminaria de nuestro pueblo. En la anterior legislatura ya nosotros contemplamos lleva a cabo este proyecto, pero en ese momento el coste era bastante elevado y tenía que recaer íntegramente sobre las arcas municipales, seguimos pensando, tanto en la anterior legislatura como ahora, que el proyecto es importante para nuestro pueblo y vamos a votar a favor de que se lleve a cabo”.

Posteriormente interviene la **Sra. García Gómez**: “como ha dicho el Sr. Alcalde, creemos que es una oportunidad que no podemos dejar escapar, el ahorro que supondría 64.166,96 € de ese cambio de luminaria a tecnología LED, y por tanto, creemos que es muy necesario aprobar la participación del Ayuntamiento de Beas en el programa de subvenciones para la renovación de instalación del alumbrado exterior municipal”.

Por último el **Sr. Alcalde** agradece el apoyo porque cree que es un buen proyecto para el municipio que se va a gestionar durante muchos años, de aquí al 2022, se iniciará si todo sale bien y se concede la subvención en este momento, pero los futuros Equipos de Gobierno que tenga el Ayuntamiento tendrán que desarrollarlo igualmente, y de ahí el compromiso del Pleno. El Alcalde lo podría haber aprobado en otro órgano de gobierno, pero cree que por la cuantía y el compromiso que supone el proyecto, era necesario contar con el apoyo de todos los representantes de los ciudadanos.

Sin más intervenciones por parte de los asistentes, se somete el asunto a votación, resultando APROBADO con diez votos a favor, unanimidad de los miembros presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual yo, como Secretaria Acctal. de la Corporación, doy fe.